

FISCALIZACIÓN COTIZACIONES MAL ENTERADAS

I.- ANTECEDENTES GENERALES

Durante el tercer trimestre de 2011 y el primer trimestre de 2012, el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios realizó un ciclo de fiscalizaciones destinado a evaluar los procesos relacionados con devoluciones masivas de cotizaciones mal enteradas, llevados a cabo por las isapres examinadas. Este proceso debe ser efectuado por las instituciones de acuerdo a los términos establecidos en el Compendio de Normas Administrativas en Materia de Procedimientos en su Capítulo III "Cotizaciones", Título V "Cotizaciones mal enteradas que corresponden al Fonasa" y Título VI y "Cotizaciones mal enteradas que corresponden a las isapres" traspasando las cotizaciones mal enteradas que se generen en los distintos períodos de recaudación.

II.- OBJETIVO

Con la ejecución de estas fiscalizaciones, la Superintendencia de Salud contribuye a resguardar los derechos de las personas cotizantes, revisando la correcta regularización de las cotizaciones mal enteradas, de forma de asegurar el correcto destino de las mismas.

III.- METODOLOGIA

De acuerdo a una evaluación de las isapres con saldos significativos por regularizar, se decidió aplicar la fiscalización a las devoluciones masivas efectuadas por las isapres Banmédica, Colmena Golden Cross, Cruz Blanca, Masvida, Consalud y Vida Tres. El examen comprendió la revisión tanto de los inventarios aportados por cada isapre y que contenían cotizaciones mal enteradas al 31 de diciembre de 2010 y 30 de junio de 2011, como su confirmación con los antecedentes contenidos en el Archivo Maestro de Beneficiarios.

IV.- RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

Los montos regularizados a favor de los cotizantes corresponden a devoluciones directas a las personas afiliadas por concepto de cotizaciones adicionales en períodos en que se encontraban vigentes en Fonasa y regularizaciones de excesos, excedentes y deudas producto de cotizaciones clasificadas como mal enteradas en circunstancias que las personas cotizantes se encontraban vigentes en la propia isapre, según el siguiente detalle:

**Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
Subdepartamento Fiscalización de Beneficios**

Octubre 2012

Observación	Resultados		
	Isapre	Nº de personas favorecidas	Montos Regularizados (M\$)
Devolución de cotizaciones adicionales voluntarias clasificadas como mal enteradas de periodos en que los cotizantes no pertenecían al sistema isapre.	Banmédica	1.465	46.435
	Colmena	657	43.785
	Cruz Blanca	904	38.022
	Masvida	508	11.864
	Consalud	577	18.860
	Vida Tres	177	9.424
Regularización de excesos, excedentes y deudas de cotización correspondientes a cotizaciones clasificadas como mal enteradas, de cotizantes que estaban vigentes en la misma isapre.	Banmédica	1.894	37.459
	Colmena	67	5.050
	Cruz Blanca	56	1.087
	Masvida	21	576
	Consalud	48	723
	Vida Tres	377	8.761
Totales	6.751	222.046	

Por su parte, producto de la fiscalización, las isapres traspasaron cotizaciones mal enteradas a las instituciones de destino que fueron correctamente identificadas, con los siguientes resultados:

Isapres	Monto Total Traspasado a otras isapres M\$	Monto Total Traspasado a Fonasa M\$	Monto Total Traspasado M\$
Banmédica	75.575	461.954	537.529
Vida Tres	25.746	47.781	73.527
Colmena Golden Cross	4.983	213.710	218.693
Cruz Blanca	85.075	260.581	345.656
Consalud	21.447	230.616	252.063
Masvida	61.951	195.395	257.346
Total	274.777	1.410.037	1.684.814

Octubre 2012

Cabe destacar que los resultados expuestos en los cuadros precedentes en cuanto al número de cotizantes que resultaron favorecidos con la fiscalización y los montos traspasados a otras instituciones, incluyen tanto los casos detectados en la revisión efectuada por el Subdepartamento de Fiscalización de Beneficios, como aquellos que fueron regularizados por las propias instituciones a causa de las instrucciones que les fueron impartidas.

Dentro de los incumplimientos observados en el proceso de devolución masiva de cotizaciones mal enteradas, se destacan aquellas situaciones en las cuales las isapres clasificaron cotizaciones como mal enteradas sin institución de destino, en circunstancias que los afiliados se encontraban vigentes en la propia isapre, situación que dio origen a reconocimiento de excesos, excedentes y/o regularizaciones de deudas de cotización. En lo que respecta a las reliquidaciones efectuadas, se destaca la Isapre Banmédica S.A., que concentra el 37,8% del monto total regularizado a favor de los afiliados, situación que afectó aproximadamente al 1,1% de su cartera de cotizantes al 31 de diciembre de 2011.

Finalmente, se debe señalar que mediante la Circular IF/N°164 de fecha 3 de enero de 2012, se modificó el proceso de traspaso de cotizaciones mal enteradas, lo que implica que las recaudaciones mensuales por este concepto deben ser confirmadas mensualmente entre las entidades aseguradoras, incluyendo una consulta semestral efectuada por el Fonasa.